



**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UNIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



**DIRECTIVA No. 01 – 2018-GR/DREC/DIGEP-UEA/J.**

**"NORMAS COMPLEMENTARIAS DE INCORPORACIÓN DEL TEMA  
"CULTURA DEL AGUA Y GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS  
HÍDRICOS GIRH" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE  
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y TÉCNICO PRODUCTIVA AÑO 2018**



**I.- FINALIDAD**

Establecer normas complementarias para la incorporación del tema "Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos – GRIH, en las instituciones educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva, y Educación Superior No Universitaria" en el marco de la norma técnica, orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2017, R.M. N°. 644-2016-MINEDU, sobre aplicación del enfoque ambiental en el ámbito de la Dirección Regional de Educación del Cusco, y la cuenca Urubamba Vilcanota.

**II.- OBJETIVOS:**

**2.1. GENERAL.-**

Consolidar el desarrollo de "Cultura del Agua y Gestión integrada de los Recursos Hídricos" en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva y Superior no Universitaria de la Región de Educación Cusco.

**2.2. ESPECIFICOS.-**

- \* Promover el aprovechamiento sostenible, la conservación, el uso eficiente y el incremento de los recursos hídricos en el marco del uso de calidad, cantidad, oportunidad del recurso hídrico.
- \* Incorporar el tema "Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos -GIRH en los instrumentos de Gestión escolar de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva y Educación Superior No Universitaria.
- \* Sensibilizar a la comunidad educativa acerca del uso eficiente y sostenible del agua a fin de garantizar su presentación, calidad, cantidad y oportunidad en un contexto de cambio climático.
- \* Fomentar la participación de la comunidad educativa para contribuir con la difusión de una nueva cultura del agua que permita mejores condiciones de vida.

**III.- ALCANCES.-**

- 3.1. Direcciones de Línea – DRE Cusco
- 3.2. Unidad de Educación Ambiental –UEA- DIGEP
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL;
- 3.4. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico –Productiva y Educación Superior No Universitaria.
- 3.5. Asociación de Padres de familia - APAFA
- 3.6. Comités Ambientales.
- 3.7. Municipios Escolares;



- 3.8. Comités del CRA-BIE
- 3.9. Redes Educativas Locales;
- 3.10. Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de las UGEL e II.EE.
- 3.11. Consejos Educativos Institucionales – CONEI;
- 3.12. Fiscalías Escolares
- 3.13. Club de Amigos de BIE.
- 3.14. Asociación de Docentes Ecologistas;
- 3.15. CAR III Congreso Regional.
- 3.16. Clubes de estudiantes Ecologistas.

#### IV.- BASE LEGAL.-

- Constitución Política del Perú;
- Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28123;
- Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente;
- Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial;
- Ley No. 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD
- Ley No.30021 Ley de promoción de la alimentación saludable para niños y niñas, y adolescentes.
- Ley No.29600 que fomenta la inserción escolar por embarazo
- D.S. N° 008-2005-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental;
- D.S. N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente;
- D.S: N°. 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- D.S: N°.016-2016-MINEDU, que aprueba Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022(PLANEA)
- Decreto Legislativo No.997 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y de Creación de la Autoridad Nacional del Agua.
- Resolución Directoral N°.0517-2011-ED Normas para la planificación, organización, ejecución y evaluación de Educación Ambiental en la Educación Básica Técnico Productiva, Comunitaria y Superior no Universitaria
- Resolución Ministerial N° 177-2015-MINEDU, que Conformar la Unidad de Educación Ambiental;
- Resolución Ministerial N° 644-2016-MINEDU – Aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017”, en instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL.
- Resolución Ministerial No.657-2017-MINEDU, Aprueba las Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2018 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica.
- RVM N° 006-2012-ED – Aprueba normas específicas para la planificación, ejecución, monitoreo, supervisión del enfoque ambiental;



- Resolución Directoral 236-2012-ED – normas para la evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas de la Educación Básica y Técnico Productiva.
- R.M. N°.040-2013-PCM, que aprueba la realización de simulacros de sismo y tsunami a nivel nacional.
- Convenio N°.147-2016-MINEDU, Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional del Agua



#### V.- DISPOSICIONES GENERALES.

- Incorporar el tema Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos como situación significativa en actividades pedagógicas para la preservación y uso racional del Recurso Hídrico de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva y Superior No universitaria de la Dirección Regional de Educación Cusco.
- Las UGEL, en coordinación con las Instituciones Educativas de su ámbito son responsables de asesorar, monitorear y evaluar la incorporación y desarrollo del tema “Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos”
- El personal directivo y jerárquico de las instituciones educativas en coordinación con los profesores de aula y/o área curricular son responsables de la implementación y contextualización curricular para desarrollar aprendizajes significativos sobre el tema “Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos”.

#### VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.-

- Las Instituciones de Educación Básica Regular, Técnico productiva y Educación Superior No Universitaria, incorporaran en su Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Curricular institucional el tema “Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos”
- La dirección de la II.EE promoverán la participación activa del personal directivo jerárquico, docente y administrativo, así como de estudiantes y padres de familia , en las actividades que se planifiquen en torno al tema “Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos”
- El personal directivo y docentes de las II.EE participarán activamente en las jornadas de capacitación que se implementen en virtud de la incorporación del tema “Cultura del Agua y Gestión Integrada de los Recursos Hídricos”.
- Los docentes capacitados el año 2016 por la Autoridad Nacional del Agua con el tema “Cultura del Agua”, Proyecto Pedagógico “Planeta Azul” son los facilitadores y responsables de orientar la contextualización en el currículo y desarrollar aprendizajes significativos en los estudiantes con miras a lograr el cambio de conducta y formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables, por su labor tendrán derecho a recibir un reconocimiento previo informe a la Autoridad inmediata por la labor ejecutada.
- Mensualmente el ANA remitirá información digital/escrita que será difundida a través del portal web de la Dirección Regional de Educación Cusco, sobre la problemática de los Recursos Hídricos y los avances de la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca, a fin de ser utilizados como insumo

para el análisis y reflexión por los docentes en las sesiones de aprendizaje con sus estudiantes y padres de familia.

- Los especialistas ambientales en coordinación con los coordinadores PREVAED de las UGEL son responsables de monitorear el proceso de incorporación curricular, evidenciados con informes documentados.

#### VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- El Gobierno Regional por intermedio de la DREC en coordinación con la Autoridad Nacional de Agua y/o instituciones públicas o privadas ejecutara cursos de capacitación para especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación, así como para directivos y docentes de las instituciones educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva y Superior No Universitaria.



#### VIII.- DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS:

Se desarrollaran las siguientes actividades a nivel intersectorial:

- IV Congreso de Educación Ambiental con sede en la provincia de Paucartambo
- Fortalecimiento de capacidades a docentes de CTA del ámbito regional de la DRE Cusco, en el marco del Convenio No.147-2016-MINEDU

A nivel local se ha previsto la realización de las siguientes actividades

- Participación en la **Marcha de Sensibilización Intersectorial** organizada por la Autoridad Nacional del Agua, Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, en coordinación con las instituciones educativas que cuenten con brigadas que promueven la cultura del Agua sin afectar el normal desarrollo de las labores educativas de acuerdo a convocatoria específica.
- **Día Interamericano del Agua.-** Primera semana de octubre

Las actividades a ejecutarse serán comunicadas oportunamente

Cusco, Febrero de 2018



Dr. Elias MELENDREZ VELASCO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO